

## CORRECCIÓN DE ERRORES

### Convocatoria de Ayudas a la Movilidad Internacional Erasmus+ Prácticas, Proyecto Neptune, 2016/2017 (Publicada el 17 de noviembre de 2016)

Habiéndose producido errores en los puntos 2, 3.4, 4.3 y 5.1 de la convocatoria de ayudas a la movilidad internacional Erasmus+ prácticas, Proyecto Neptune, publicada el 17 de noviembre de 2016 se corrige mediante el presente escrito, en los siguientes términos:

Punto 2: "El objeto de la presente convocatoria es la concesión de 42 Ayudas, pudiéndose ampliar, para la realización de prácticas profesionales de una duración de 3 meses (mínima de 2 meses) en países europeos. Mediante 2 modalidades de participación:

- OPCIÓN 1 (30 ayudas): Los interesados deberán contactar directamente con la empresa de su interés y presentar junto con la solicitud una carta de aceptación.
- OPCIÓN 2 (12 ayudas): Los interesados deberán indicar en la solicitud los países de la UE por orden de preferencia en los que le gustaría realizar las prácticas de acuerdo a su perfil, y en última estancia serán las empresas las que seleccione a los estudiantes."

Punto 3.4: "Presentar carta de aceptación firmada y sellada por una empresa de cualquier país de la UE (según modelo de la convocatoria). Es obligatorio que exista relación entre las tareas a desarrollar en la empresa y la titulación por la que se opta a la ayuda (Anexo I: Titulaciones elegibles). Si se opta por la opción 1."

Punto 4.3: "Para la opción 1, el/la solicitante deberá contactar directamente con empresas de su interés en cuyo caso habrá de presentar junto al impreso de solicitud una carta de aceptación de la empresa de acogida."

Punto 5.1: "Plazos de presentación: se establecen 2 plazos de presentación de solicitudes: El primer plazo comenzará el día siguiente de publicación de la presente convocatoria en la página web del CEI-MAR (<http://www.campusdelmar.com/es/>) y Fundación CEI-MAR (<http://fundacionceimar.com/>), en el segundo plazo se convocarán las ayudas que queden vacantes del primer plazo. En caso de que todas las ayudas ofertadas se adjudiquen en el primer plazo, no se abrirá el segundo plazo de solicitud.

Plazo 1: Hasta las 13:59 h del 9 de diciembre de 2016.

Plazo 2 (para las ayudas que queden vacantes del plazo 1): desde las 14:00h del 9 de diciembre 2016 hasta las 23:59h del 22 de enero 2017."

Cádiz, a 23 de noviembre de 2016

Ana Arellano López

Gerente de Fundación CEI-MAR